

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

5413 *Aprobación inicial de modificación presupuestaria núm. 3 por transferencia al suplemento de crédito y al crédito extraordinario.*

Anuncio

En virtud de acuerdo plenario de 24 de noviembre de 2016 se aprobó inicialmente la modificación presupuestaria(3/2016) por transferencias al suplemento de crédito y al crédito extraordinario; sometiéndose dicho acuerdo a información pública y dándose a los mismo la publicidad establecida en el artículo 169 del Texto Refundido de la LRHL de 5 de marzo de 2004, a efectos de que en el plazo de los quince días siguientes a su publicación puedan examinarlo los interesados y presentar cuantas reclamaciones tuvieran por convenientes. Las citadas modificaciones se entenderán aprobadas definitivamente si durante el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, en cuyo caso se procederá a su publicación, debidamente resumido por capítulos, en el BOP.

Pozo Alcón, a 25 de Noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, IVÁN CRUZ LOZANO.